

Anexo Boletín Informativo G-004

Aspectos generales de operación del mecanismo de prepago tanto para suministro como para transporte

Aspectos generales de operación del mecanismo de Prepago tanto para suministro como para transporte

Objetivo

Poner en conocimiento de las personas interesadas los aspectos generales del funcionamiento del mecanismo de prepago del que podrán hacer uso los participantes del mercado de Gas Natural, administrado por la Bolsa Mercantil de Colombia.

Vendedores

Los vendedores que voluntariamente decidan optar por la opción de prepago para garantizar las transacciones en el mercado secundario, bajo la modalidad de úselo o véndalo, deberán adelantar el siguiente procedimiento:

- Inscripción y apertura de una cuenta bancaria en el Banco de Occidente con el llenado de los requisitos establecidos por la Fiduciaria de Occidente en calidad de administradora del Patrimonio Autónomo correspondiente, incluyendo los gastos asociados a la administración de los recursos por parte de ésta última..
- Al terminar la subasta el Vendedor deberá dar el número de la cuenta bancaria señalada al Comprador para que pueda proceder a realizar el giro de fondos correspondiente a través de ésta.
- Cuando el Comprador le informe que la transacción de pago ha sido realizada, el vendedor deberá ingresar a su portal financiero y comprobar la entrada de los recursos, informar a la fiduciaria del ingreso de los mismos para luego proceder con el perfeccionamiento del contrato.

Compradores

Los Compradores que voluntariamente decidan optar por la opción de prepago para garantizar las transacciones en el mercado secundario bajo la modalidad de úselo o véndalo deberán adelantar el siguiente procedimiento:

- Igualmente deberán tener suscrita o abierta una cuenta con el Banco de Occidente, con el fin de que el giro de recursos de las operaciones pueda acreditarse en línea y/o en tiempo real.
- Al terminar la subasta, el Comprador procederá a realizar el pago de las operaciones celebradas mediante transferencia al número de cuenta señalado por el vendedor. Únicamente se aceptarán giros realizados desde cuentas del banco de Occidente.

- Cuando se realice el giro correspondiente, se deberá informar al Vendedor de tal situación para que éste proceda a verificar el ingreso de los recursos.

Operación Mecanismo

- El horario en que se deberá hacer uso de este mecanismo es de 5:00 PM hasta las 6:45 PM, de lunes a domingo. La hora de inicio se basa en el cierre de la subasta de suministro, y el plazo final está dado por el límite que tienen los agentes para realizar la declaración de la programación definitiva del día de gas.
- Se pone de presente que la necesidad de realizar los giros de recursos a través de un mismo banco está dada por la inmediatez que se requiere para la acreditación de las obligaciones a cargo de los participantes del mercado de Gas Natural. Este es el medio a partir del cual los vendedores pueden tener la certeza de que los fondos fueron recibidos en tiempo real.
- A continuación se presenta la información de contacto por parte de la Fiduciaria:

RUBY MENDOZA AMAYA

Ejecutiva Gestión de Negocios

Teléfono: +57 (1) 2973030 Ext. 2745

Carrera 13 # 26A- 47 Piso 10

Bogotá D.C., Colombia

rmendoza@fiduoccidente.com.co